

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Cubero Ortega.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No asisten:

D. Domingo Corral González y D. Mario García Cadenas, los cuales excusan su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día diez de junio de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 21/10 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de mayo de 2010 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1 LICENCIAS DE SEGREGACIÓN DE FINCAS.

A) Visto el expediente nº 6.883/10, incoado por D. JOSÉ ANTONIO JUSTEL GALENDE, mediante escrito registrado con fecha 19 de mayo de 2010 por el que solicita licencia para expediente de segregación de finca, afectando a finca ubicada Avda. Sor Asunción Romo nº 26.

Al expediente se acompaña documentación técnica visada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zamora, con fecha 6 de mayo de 2010.

Visto el informe técnico emitido por la Ingeniera Municipal de fecha 31 de mayo de 2010, favorable a la concesión de la licencia.

Considerando lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Benavente (art. 7.3.7), en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008, sobre Medidas de Urbanismo y Suelo, y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto de 9 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Conceder a D. EMILIO JUSTEL ESTEBAN y D^a. LIDIA GALENDE LÓPEZ licencia urbanística para segregación de finca, según expediente de segregación visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zamora, con fecha 6 de abril de 2010, y que afecta a:

FINCA INICIAL:

- Parcela en C/ Sor Asunción Romo nº 26 y C/ Corta nº 21 de una superficie de 314,50 m².

FINCAS RESULTANTES DE LA SEGREGACIÓN:

- Finca segregada 1: 140,55 m².
- Resto de finca matriz: 173,95 m².

SEGUNDO: La presente licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

No se presentan.

5. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS.

A) Por la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento se programa la celebración de una Feria Ecoenergética para la que es necesario fijar puntualmente el precio público que deberá satisfacer a este Ayuntamiento quienes deseen participar en la misma.

En virtud de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación para la aprobación de estos precios públicos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos para la participación en la Feria Ecoenergética organizada por la Concejalía de Medio Ambiente de este Ayuntamiento:

ALQUILER DE STANDS INTERIORES Y OTROS	PRECIO PÚBLICO (I.V.A. INCLUIDO)
STAND 4X3 M.	190,00
ALQUILER SUELO INTERIOR/M ²	7,00
ALQUILER SUELO EXTERIOR/M ²	5,00
ALQUILER MOBILIARIO MOSTRADORES	42,80
ALQUILER MOBILIARIO MESA REDONDA HAYA	26,75
ALQUILER MOBILIARIO SILLAS Y TAB. HAYA	21,14
ALQUILER MOBILIARIO MESA+3 SILLAS	80,25
ALQUILER MOBILIARIO MESA+4 SILLAS	96,30
ENTRADAS RECINTO FERIAL	
POR CADA PERSONA Y ENTRADA	2,00

SEGUNDO: Estimar que existen razones sociales y de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta

B) Por la Concejalía de Juventud y Deportes de este Ayuntamiento se programa la celebración de un Curso de Monitor de Tiempo Libre para la que es necesario fijar puntualmente el precio público que deberá satisfacer a este Ayuntamiento quienes deseen participar en la misma.

En virtud de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación para la aprobación de estos precios públicos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Establecer el precio público de CIENTO VEINTE EUROS (120,00 €) para la participación en el Curso de Monitor de Tiempo Libre organizado por la Concejalía de Juventud y Deportes de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Estimar que existen razones sociales y de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

6. CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DEL BARRIO DE SAN ISIDRO EN BENAVENTE (ZAMORA)”.- Se da cuenta de la Certificación nº 1 de las obras de “Acondicionamiento de la Casa de Cultura del Barrio de San Isidro Benavente (Zamora)” a favor de CONSTRUCCIONES ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, S.L., por importe de 7.343,31 €, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, se da por enterada de la citada certificación, para su remisión a la Excm. Diputación Provincial.

7. APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La Junta de Castilla y León ha concedido al Ayuntamiento una subvención para la contratación de un Agente de igualdad por importe de 12.133,33 €

Dichas subvenciones vienen reguladas en la Orden FAM/ 50/2010, de 21 de Enero, por la que se convocan Subvenciones incluidas en el programa de fomento de la igualdad de oportunidades y de apoyo a las víctimas de violencia de género en el año 2010 y la Orden FAM/112/2009 de 20 de enero, por la que se establecen y aprueban las bases reguladoras que han de regir la convocatoria de subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades modificadas por la orden FAM/2399/2009 de 21 de diciembre.

En dicha normativa se exige que en la contratación se respete los principios de publicidad, objetividad, mérito y capacidad. Y serán subvencionados los gastos realizados entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de agosto de 2011.

Vistas las bases elaboradas para cubrir la citada plaza, visto el informe jurídico y el informe de intervención que constan por escrito en el expediente.

La Junta de Gobierno, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las Bases que han de regir para las pruebas de selección por el sistema de Concurso-oposición, para cubrir temporalmente una plaza de Agente de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres para la concejalía de Promoción Humana y Colectivos y dentro de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza arriba referenciada.

TERCERO. Publicar un anuncio en extracto de esta convocatoria en el periódico La Opinión de Zamora, en el tablón de anuncios y en la página WEB del Ayuntamiento.

CUARTO.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a aquél en que aparezca publicado anuncio en extracto de esta convocatoria en el periódico.

8. OTROS ASUNTOS URGENTES.

No hay.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las quince horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros